1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 26/dic/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4181.010.26.1.946-2025
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para la contratación del mantenimiento del parque automotor distrital, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial el cual incluye dentro de la línea "Vehículo Seguro" el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad, se presenta la necesidad de ejecutar acciones tendientes a iniciar el proceso para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de 254 vehículos, 169 motocicletas y 5 motocarros que se encuentran al servicio de los diferentes organismos de la administración central, exceptuando aquellos asignados a la Secretaría de Movilidad (carros y motos, excepto 1 vehículo eléctrico), Secretaría de Seguridad y Justicia (carros en su totalidad) solo incluye motocicletas, Secretaría de Salud (excepto 3 carros operativos de representación). También están exceptuados vehículos pesados a cargo de la Secretaría de Infraestructura. El parque automotor está conformado por automóviles, buses, busetas, camionetas, camperos, camiones, volquetas y motocicletas de distintas marcas y modelos que son utilizados por los funcionarios y servidores públicos de la entidad para sus desplazamientos a los diferentes sitios urbanos y rurales, en donde requiere la presencia de institucional; por consiguiente estos automotores deben estar en perfecto estado de funcionamiento, que garanticen la seguridad vial y la prestación del servicio en cumplimiento de la misión del Distrito Especial de Santiago de Cali y el bienestar de los funcionarios y servidores públicos.

El presente documento busca ayudar al Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el mantenimiento del parque automotor distrital, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Licitación pública	Es un tipo de contratación donde una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el ente adjudique el contrato a la propuesta más acorde.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code
IPC	Índice de precios al consumidor
Mantenimiento correctivo	Se entiende como mantenimiento correctivo a todas aquellas tareas de mantenimiento donde se tiene que identificar y corregir una falla. Estas fallas se consolidan, se escogen las más críticas y se programan los mantenimientos en función de los recursos
Mantenimiento Preventivo:	Es aquel que se realiza de manera anticipada, con el fin de prevenir el surgimiento de averías en los artefactos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinarias pesadas, etc. El mantenimiento preventivo se efectúa periódicamente.
Diagnóstico	El diagnóstico del Vehículo es un procedimiento que se realiza para identificar cuáles pueden ser las posibles partes o componentes que no están funcionando adecuadamente en el vehículo.
Winsorizada	Es el método de promediar que inicialmente reemplaza los valores más pequeños y más grandes con las observaciones más cercanas a ellos. Esto se hace para limitar el efecto de valores extremos anormales, o valores atípicos, en el cálculo. Después de reemplazar los valores, la fórmula de la media aritmética se utiliza para calcular la media ganada.
Chequeo Pre operacional	Es la revisión o inspección que se realiza a los sistemas de seguridad y condiciones del vehículo que la empresa tenga definidas como prioritarias, previo a la puesta en marcha de este.

Fuente: PWC, https://definicion.de/, Colombia compra eficiente, Gerencie, Personería de Itagüí, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, publicada el 14 de noviembre de 2025, se observó que, en el mes de septiembre de 2025, las actividades profesionales, científicas y técnicas experimentaron un aumento del 3.4% en los ingresos nominales. Además, se registró un ligero decrecimiento del 5.3% en el personal ocupado total.

Los ingresos mejoraron gracias al crecimiento del 3.5% en los ingresos por servicios. Además, el personal ocupado total experimentó una variación negativa, con una caída del 4.0% en el personal permanente [1].

Aunque la actividad económica del sector profesional, científico y técnico mostró un desempeño favorable —con un incremento del 3,4 % en los ingresos nominales (impulsado por un aumento del 3,5 % en los ingresos por servicios)—, se observa una contracción significativa en la base de personal: una caída del 5,3 % en el total de ocupados y un descenso del 4,0 % en el personal permanente. Este deterioro en la disponibilidad de recursos humanos podría comprometer la capacidad operativa del contratista para cumplir con los plazos del contrato. Si la tendencia negativa en la empleabilidad persiste, convendría evaluar medidas correctivas —como acelerar la contratación, retener talento crítico o ajustar cronogramas— para asegurar el cumplimiento oportuno del objeto contractual sin detrimento de la calidad del servicio.

INFLACIÓN

De acuerdo a información presentada por el DANE[2], en su informe publicado el 10 de noviembre de 2025, para el mes de octubre de 2025, se reporta que el IPC (ver gráfico 1), presentó el siguiente comportamiento:

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Una variación de 0.18%, en comparación con septiembre de 2025.
- Una variación de 4.74% en comparación con octubre de 2024.
- Una variación de 5.51% en lo corrido del año.

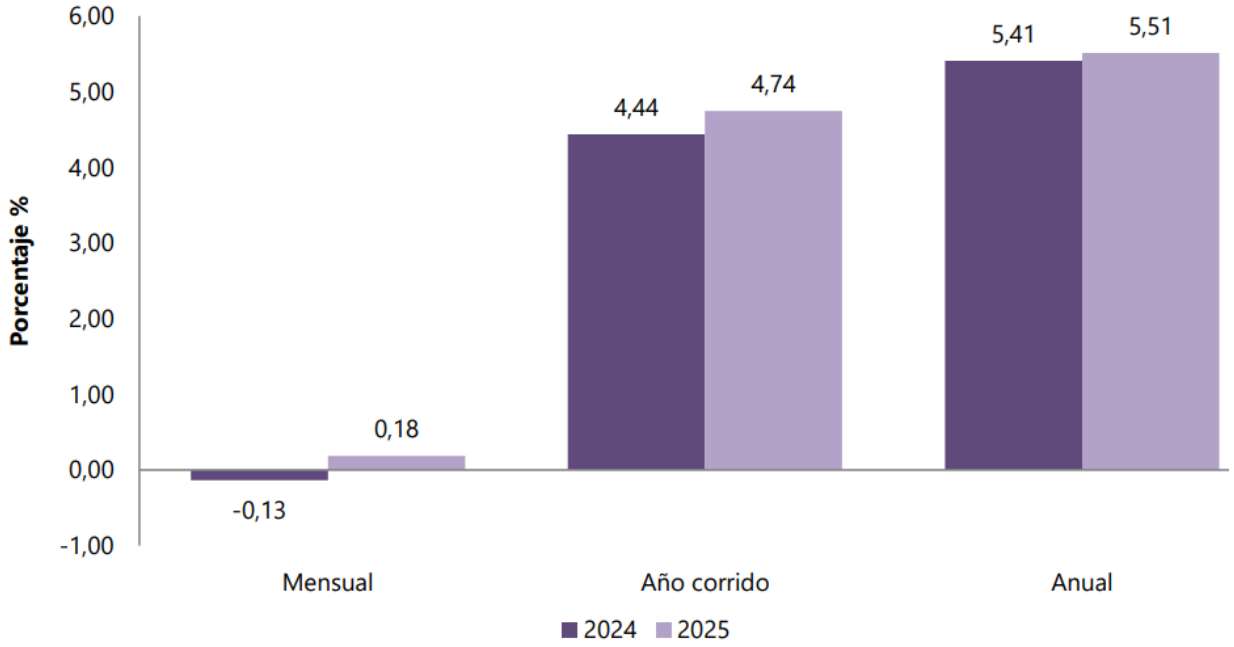
Considerando la Encuesta de Opinión Financiera más reciente (EOF) realizada en septiembre[3], Fedesarrollo proyectó que la inflación cerraría en 5,47%, en un rango entre 5,41% y 5,51%, que es una tendencia por debajo de lo esperado, pero que no es cercana al rango meta. Para el cierre del año, la más reciente encuesta[4] considero que en diciembre de 2025 la inflación cierre en 5,37% (aumentando frente al 5,28% de la edición de octubre), en un rango entre 5,29% y 5,41%. En este contexto, se hace necesario un registro minucioso por parte de la supervisión del contrato, dado que este incremento podría generar alzas significativas en los costos asociados.

Gráfica 01 IPC Variaciones Total nacional Octubre 2024 - 2025

3 https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4836/BEOF_Octubre_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y

4 https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4847/BEOF_Noviembre_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Dane

TASA DE CAMBIO

Conforme a la Encuesta de Opinión Financiera[5],en octubre la tasa de cambio cerró en $3.870, registrando una apreciación mensual de 0,8%. Durante el mes, alcanzó un valor máximo el 15 de octubre ($3.933) y un mínimo el 20 de octubre ($3.808). El dato observado fue $66 inferior al esperado en la encuesta de octubre ($3.936).

Para noviembre, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.773 y $3.855, con una mediana de $3.800.

De igual forma, para diciembre de 2025, se proyecta una tasa de cambio de $3.900, lo que implica una disminución frente al pronóstico anterior ($4.000).

En atención a lo mencionado y a las proyecciones de los analistas, se prevé que, a mediano plazo, la tasa de cambio mantenga un nivel relativamente elevado, por lo cual será

5 https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4847/BEOF_Noviembre_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

necesario un seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato, a fin de anticipar y mitigar posibles impactos financieros.

PROYECCIÓN TRM

Al consultar a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y el crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la EME (Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Para este estudio se realizará el análisis de la variable TRM, de acuerdo con la encuesta realizada por el Banco de la República, en noviembre de 2025, en los próximos años, la cifra se ubicaría entre los $3.200 y los $4.400.

Tabla 02. Resultados de la encuesta mensual de expectativas económicas noviembre 2025

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 30 de nov./2025	el 31 de dic/2025	el 30 de nov./2026	el 31 de dic/2026	el 30 de nov./2027
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3792,45 -14,19%	3845,57 -12,78%	3913,33 2,87%	3920,36	3933,69
Mediana	3790,00	3802,21	3900,00	3900,00	3950,00
Moda	3800,00	3800,00	3800,00		3800,00
De dispersión					
Desviación estándar	65,81	104,76	155,67	176,50	247,03
Coeficiente de variación (%)	1,74	2,72	3,98	4,50	6,28
Mínimo	3650,00	3680,00	3600,00	3600,00	3275,11
Máximo	3911,12	4180,00	4250,00	4315,00	4339,00
Número de participantes	**37**	**37**	**35**	**35**	**31**

Fuente: Banco de la Republica[6]

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que la tasa de cambio tiene perspectivas aún elevadas, lo que resulta en precios altos para los productos importados durante la ejecución del contrato. Por

[6] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/encuestas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lo tanto, es posible que el presupuesto inicial experimente variaciones, lo cual debe ser monitoreado durante la supervisión del contrato correspondiente.

MERCADO LABORAL

Según la información publicada por el DANE[7] El 28 de noviembre de 2025, en octubre de 2025 la tasa de desempleo se ubicó en 8.2%, lo que representa una reducción de 0.9 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024 (9.1%). En ese mismo periodo, el número de personas empleadas a nivel nacional alcanzó aproximadamente 24.370.000. No obstante, el sector de Comercio y reparación de vehículos presentó una disminución del 5.18% en comparación con el registro de octubre de 2024.

En este sentido, se evidencia que el sector asociado al contrato también experimentó una ligera reducción en sus niveles de empleabilidad, situación que requiere especial atención por parte del supervisor, con el fin de prevenir posibles afectaciones en la disponibilidad del recurso humano necesario para la adecuada ejecución de las actividades.

A lo anterior se suma el inicio de la negociación del salario mínimo[8] para 2026, el cual introduce un factor adicional de incertidumbre para el mercado laboral. Las propuestas actualmente en discusión podrían generar mayores presiones sobre los costos laborales, especialmente en sectores que ya muestran señales de desaceleración, como el comercio y la reparación de vehículos. Por ello, resulta fundamental que el supervisor mantenga un seguimiento constante sobre la estabilidad del personal vinculado y evalúe oportunamente los posibles impactos derivados tanto de la coyuntura económica como de las decisiones que se adopten en materia salarial, garantizando así la continuidad operativa del componente humano del proyecto.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Un taller mecánico se define como un lugar donde se tienen profesionales idóneos en el área y que tengan conocimiento en el mantenimiento general, igualmente se cuentan con herramientas eléctricas y mecánicas para realizar las reparaciones a los automóviles o motocicletas, según sea su especialidad. Los trabajos de reparación, diagnóstico o sustitución de piezas son parte del trabajo que se hace en un taller mecánico. De esta

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf
[8] https://www.elempleo.com/co/noticias/tendencias-laborales/inicio-la-negociacion-del-salario-minimo-2026-calendario-cifras-y-las-propuestas-8633

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

manera, el taller debe tener una adecuada organización interna y administración de recursos[9].

La industria automotriz es un sector dinámico y en constante avance. Actualmente el desarrollo tecnológico y científico en la industria permite producir carros cada vez más automatizados, confortables y confiables, lo que se traduce en una reducción de la frecuencia y la forma en que se realiza el mantenimiento tanto preventivo, como correctivo de los mismos, especialmente en las versiones más modernas.

Así se afirma en el documento *"¿Hacia dónde tiende el mantenimiento? Estudio de un caso de la industria automotriz"* elaborado por el Grupo de Estudios en Mantenimiento Industrial GEMI – EAFIT, en el marco del XX Congreso Internacional de Mantenimiento y Gestión de Activos. De acuerdo a este estudio, "*Las nuevas tecnologías de diseño que se aplican al campo automotriz, los desarrollos tecnológicos y de ingeniería que dieron paso a nuevos materiales, diseños de elementos con herramientas computacionales, muchas horas de experimentación en laboratorios, los avances en electrónica, informática y computación y conectividad, generaron grandes cambios que a su vez repercutieron en los planes de mantenimiento, confirmando la fuerte dependencia que éste tiene de la tecnología*".

Dentro de los cambios más significativos en las labores de mantenimiento vehicular relacionados en el estudio se encuentran: la disminución cada vez mayor de las tareas manuales y de revisión continua; nuevas técnicas de monitoreo de condición efectuados por los computadores a bordo, que conectan todos los sistemas procesando permanentemente toda clase de información; la especialización en las tareas correctivas y remplazo de partes por avería de componentes; el mayor costo de los repuestos debido a su sofisticación e integración tecnológica; la reducción de la frecuencia con la que el usuario debe revisar los componentes del vehículo, consecuencia de la mayor vida útil los elementos.

Finalmente, y a modo de conclusión, establece que "*los avances tecnológicos, junto con el aumento de en la confiabilidad de los elementos y sistemas, reducen la cantidad y repetición de las intervenciones rutinarias de los equipos, gracias al control de la vida útil de las distintas partes críticas. Es de esperarse que las máquinas modernas requieran rutinas de mantenimiento no tan frecuentes, y que las mismas estén interconectadas a los fabricantes y centros especializados ubicados en cualquier lugar del mundo, los cuales remotamente pueden parametrizar y corregir fallas por medio de programas informáticos, limitando la acción humana sólo a intervenciones estrictamente necesarias*".

[9] https://www.euroinnova.edu.es/blog/actividades-que-se-realizan-en-un-taller-mecanico-automotriz

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante los próximos años, tendencias como la electromovilidad, nuevas formas de movilidad, inteligencia artificial aplicada al automóvil y realidad virtual. Estas son las cuatro tendencias disruptivas que cambiarán el sector de la automoción y de la posventa en los próximos años, como afirmó Raúl González, World Shopper Expert, durante el XXX Congreso de Ancera celebrado en Madrid[10].

Así mismo, los usuarios actuales de los talleres automotrices[11] demandan servicios ágiles, personalizados y con total claridad en cada etapa del proceso. De cara a 2025, los talleres deberán concentrarse en fortalecer la experiencia del cliente a través de:

- Transformación digital: incorporar soluciones como programación de citas en línea, notificaciones en tiempo real sobre el avance de las reparaciones y emisión digital de facturas.
- Atención a la medida: aprovechar la información del historial del vehículo para brindar recomendaciones específicas y más pertinentes.
- Estrategias de fidelización: implementar beneficios que incentiven la permanencia del cliente, como descuentos progresivos o servicios complementarios tras varias visitas.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS compila la normativa y estándares técnicos identificados en el sector, que se consideran relevantes en la presente contratación, ya que el proveedor que se escoja para prestar este servicio debe cumplir a cabalidad con las siguientes normas.

- RESOLUCIÓN 762 DE 2022: Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, Artículo 51, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, y por el artículo 201 del Decreto 19 de 2012.
- Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

[10] https://www.infotaller.tv/reparacion/tendencias-cambiaran-automovil-posventa_0_1116188392.html

[11] https://tallergp.com/prioridades-talleres-2025/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Decreto 2851 de 2013: Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1565 de 2014: Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Articulo 107 y 115 del Estatuto tributario. Los pagos por estampillas se tratan como una deducción común y corriente, y no como un impuesto
- Criterios Diferenciales Decreto 1860 del 2021: artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema y artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

Normatividad Internacional.

- NTC-ISO 9001, NTC-ISO 9002, NTC-ISO 9004: Establecen los elementos de la gestión de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.
- ISO 14000. Regulan las disposiciones finales de todos los desperdicios que se generan como resultado de los mantenimientos de carros automotores.
- ISO 45001 (Seguridad y salud en el trabajo): refuerza la protección de los trabajadores.

Para finalizar, es de vital importancia que el adjudicatario resultante del presente proceso de selección tenga en cuenta la normatividad vigente y las precauciones en lo que respecta a la seguridad ocupacional, así como cumplir con los requerimientos que la Entidad establezca, como se enuncia en el numeral 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso, se aplican los siguientes acuerdos comerciales:

Tabla 03. Acuerdos Comerciales

Acuerdo	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			valor del Acuerdo Comercial[12]		
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	Sí	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente[13].

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se revisó el Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente en el catálogo de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo,

[12] DEG: https://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=XDR&To=USD

[13] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de Autopartes[14], vigente hasta el 2 de febrero de 2026. Durante la consulta, se observó que los horarios de atención los sábados no coinciden con los de la entidad y que no se ofrece servicio a domicilio.

En consecuencia, la UAEGBS considera necesario apartarse del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 como antecedente jurídico. Esto se debe a que, al buscar la adquisición de estos bienes y/o servicios con características técnicas uniformes y de uso común a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encuentran las especificaciones técnicas de la entidad.

Así mismo, se verificó en la bolsa de productos[15] No existe un proceso asociado a mantenimiento de vehículo, por lo que es conveniente realizar dicha contratación por un proceso competitivo.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
N/A
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
N/A
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
N/A
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
N/A
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
Uno de los aspectos más importantes en la gestión de un taller mecánico tiene que ver con la atención al cliente[16]. Este tipo de negocios deben ofrecer la mayor transparencia posible a sus clientes y facilitar toda la información relativa no solo a precios y horarios, sino también a disponibilidad y calidad de los repuestos, detalles de los servicios y motivos de las reparaciones.

14 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

15 https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx

16 https://blog.reparacion-vehiculos.es/errores-gestion-taller-mecanico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los talleres se produce cierta suciedad derivada de la propia actividad profesional, pero ello no quiere decir que no se mantengan limpias las instalaciones, los aparatos, los baños, las piezas y, en definitiva, se mantengan unas condiciones de higiene adecuadas[17].

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el mantenimiento del parque automotor distrital conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 04 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el mantenimiento del parque automotor:

Tabla 04. Procesos de contratación realizados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3

[17] https://blog.reparacion-vehiculos.es/10-claves-taller-mec%C3%A1nico-funcione

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2025	2023	2024
Número de proceso	4181.010.26.1.335-2025	4181.010.26.1.305-2023	4181.010.26.1.141-2024
Link del proceso	LINK[18]	LINK[19]	LINK[20]
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA	LICITACIÓN PÚBLICA
Cantidad de oferentes	1	2 EN EL CASO DE VEHÍCULOS Y 1 DE MOTOS	3
Objeto contractual	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS AL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS) AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS) AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Valor del contrato	$2.600.000.000, ADICIONADO	$2.070.000.000, ADICIONADO	$.262.096.000, ADICIONADO
Proveedor	UNIÓN TEMPORAL MANTENIMIENTO CALI	UNION TEMPORAL MOTOS DEL VALLE 2023 Y U.T. ARA-INGE AV 2023	TPO REPUESTOS SAS
Plazo del contrato	7 MESES	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL	166 DÍAS

18 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7893003&isFromPublicArea=True&isModal=False

19 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4014730&isFromPublicArea=True&isModal=False

20 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6178071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		CONTRATO QUE SE DERIVE COMO RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SERÁ HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, ARTÍCULO 41 LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, PREVIO INICIO DE EJECUCIÓN DENTRO DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.	
Forma de pago	EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EN LA CUAL SE INCLUYAN LOS SERVICIOS Y REPUESTOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS E INSTALADOS, ACOMPAÑADA DE LA ACREDITACIÓN DEL	LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EN LA CUAL SE INCLUYAN LOS SERVICIOS Y REPUESTOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS E INSTALADOS, ACOMPAÑADA DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL	EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EN LA CUAL SE INCLUYAN LOS SERVICIOS Y REPUESTOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS E INSTALADOS ADJUNTANDO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA COMPLETAR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN FUNCIONARÁ COMO UN FONDO, SOBRE EL CUAL SE DESCONTARÁ CADA FACTURA QUE PRESENTE EL CONTRATISTA, POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BIENES Y SERVICIOS - (UAEGBS), HASTA AGOTAR EL MISMO, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL TÉRMINO DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL O, HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA COMPLETAR EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	FACTUTRAS , ACOMPAÑADA DE LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN, CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO HASTA COMPLETARE L CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. NOTA: EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN FUNCIONARÁ COMO UN FONDO, SOBRE EL CUAL SE DESCONTARÁ CADA FACTURA QUE PRESENTE EL CONTRATISTA, POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS REQUERIDOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI — UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE BIENES Y SERVICIOS - (UAEGBS), HASTA AGOTAR EL MISMO, TENIENDO COMO FECHA LIMITE EL TÉRMINO DE LA PRESENTE VIGENCIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			FISCAL O, HASTA AGOTAR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO.
Experiencia exigida	LA EXPERIENCIA SE REVISARÁ A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL ANEXO 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, RELACIONANDO CONTRATOS O CONVENIOS EJECUTADOS ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, INSCRITOS EN EL RUP. SOBRE ESTOS CONTRATOS PRESENTADOS SE DEBEN VERIFICAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 25191700 78181500 I PARA LAS MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PODRÁN PRESENTAR MÍNIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES Y CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS POR EL	LA ENTIDAD EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 1.1 Y 1.2 DEL NUMERAL 1 Y NUMERAL 2.1 Y 2.5 DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, TENDRÁ COMO EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE LA ACREDITACIÓN DE CONTRATOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 12.2.1 GRUPO 1 – VEHÍCULOS: PARA ESTE GRUPO LA EXPERIENCIA SE ACREDITARA MEDIANTE CONTRATOS EJECUTADOS QUE SE VERIFICARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP CUYOS OBJETOS HAYAN SIDO: LA PRESTACIÓN DEL	A) PARA LAS MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PODRÁN PRESENTAR MÁXIMO TRES (3) LA CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS POR EL PROPONENTE, JUNTO CON EL ACTA FINAL O DE TERMINACIÓN Y/O DE LIGUIDACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO, EL OBJETO CONTRACTUAL DEBE SER IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EJECUTADOS POR EL PROPONENTE, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PROPONENTE, JUNTO CON EL ACTA FINAL O DE TERMINACIÓN Y/O DE LIQUIDACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO, EL OBJETO CONTRACTUAL DEBE SER IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EJECUTADOS POR EL PROPONENTE, AL MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS APORTADOS, EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA (50%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CUYA SUMATORIA DE DICHOS CONTRATOS SEA IGUAL O SUPERIOR AL 80% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, SUSCRITOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA Y QUE SUMADOS DEN COMO RESULTADO MÍNIMO EL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 1, Y QUE DEBEN SER ACREDITADOS CON EL CÓDIGO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN. 13.2.2 GRUPO 2 – MOTOCICLETAS: PARA ESTE GRUPO LA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE CONTRATOS EJECUTADOS U ÓRDENES DE SERVICIO QUE SE VERIFICARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP CUYOS OBJETOS HAYAN SIDO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA	B) PARA LAS DEMÁS EMPRESAS QUE SEGÚN LA LEY 590 DE 2000 NO SEA CONSIDERADAS COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DE DECRETO 1082 DE 2015, EL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA LO ACREDITARÁN ASÍ: LA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE DOS (2) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS QUE SE VERIFICARÁN CON BASE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES —RUP CUYOS OBJETOS HAYAN SIDO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CARROS Y/O MOTOS SUSCRITOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA Y QUE SUMADOS DEN COMO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PARA LAS DEMÁS EMPRESAS QUE SEGÚN LA LEY 590 DE 2000 NO SEA CONSIDERADAS COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DE DECRETO 1082 DE 2015, EL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA LO ACREDITARÁN ASÍ: II) LA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE MÍNIMO TRES (3) CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS EJECUTADOS QUE SE VERIFICARÁN CON BASE EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP CUYOS OBJETOS HAYAN SIDO: CONTRACTUAL DEBE SER IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DECIR “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOTORES SUSCRITOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	MOTOCICLETAS, SUSCRITOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA Y QUE SUMADOS DEN COMO RESULTADO MÍNIMO EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 2, Y QUE DEBEN SER ACREDITADOS CON EL CÓDIGO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN.	RESULTADO MÍNIMO EL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN SMLMV Y QUE DEBEN SER ACREDITADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC SEÑALADO. PARA LA ACREDITACIÓN DEL REQUISITO ANTERIOR, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU PROPUESTA CERTIFICACIONES DE CONTRATO O EL CONTRATO CON SU RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. 78181500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	QUE AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS CORRESPONDA AL 50 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SUMADOS DEN COMO RESULTADO MÍNIMO EL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN SMLMV Y QUE DEBEN SER ACREDITADOS CON EL CÓDIGO UNSPSC SEÑALADO		
Códigos UNSPSC	25191700 78181500	78181500	78181500
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO. HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. 10% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. 20% DEL VALOR DEL CONTRATO POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12 DEL DECRETO 1082 DE 2015) EJECUCIÓN CABAL DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA 20% POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13 DEL DECRETO 1082 DE 2015) PAGO DE	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20% PAGO DE SALARIOS 8% CALIDAD DEL SERVICIO 20% CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 300 SMLMV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	EXTRACONTRACTUAL. 300 SMMLV POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SALARIOS, PRESTACIONES 10% POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA CALIDAD DEL SERVICIO ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO 20% POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS 20% POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (LOTE 1 CARROS) ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		DECRETO 1082 DE 2015 RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. 300 SMML V POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (LOTE 2 MOTOS) ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015 RECLAMACIONES DE TERCEROS DERIVADAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURJA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DE SU CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS. 200 SMML V POR LA DURACIÓN DEL	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA.	
Criterios de evaluación	32.1 FACTOR CALIDAD 70 32.1.1 LAVADO DE PARQUE AUTOMOTOR 15 32.1.2 SERVICIO DE MONTALLANTAS 15 32.1.3 GARANTÍA EXTENDIDA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 20 32.1.4 SERVICIO MECÁNICO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA 10 32.1.5 EXPERIENCIA ADICIONAL 10 32.2 FACTOR ECONÓMICO 18.5 32.2.1 PRECIO DE LA PROPUESTA 15 32.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 32.4 DECRETO 1860 DEL 2021, CRITERIOS DIFERENCIALES 0.5 32.4.1 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 0.25 32.4.2 INCENTIVO A EMPRESAS MIPYMES 0.25 32.5 CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 1	**GRUPO 1- MANTENIMIENTO DE VEHICULOS** COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL: 3.5 DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES: 0.5 FACTOR ECONÓMICO: 34 A) COSTO MANO DE OBRA 17 B) COSTO REPUESTOS 17 FACTOR DE CALIDAD: 51 A) GARANTÍA EXTENDIDA MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 11 B) POLICHADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: 10 C) RECARGA DE EXTINTORES: 10 D) DESPINCHADA DE LLANTAS EN SITIO DE EMERGENCIA: 10 E) SERVICIO DE ASISTENCIA: 10	COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL EL PROPONENTE QUE OFREZCA GRUPO VINCULAR DOS (2) JÓVENES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 3.5 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 0.25 MIPYMES 0.25 FACTOR ECONÓMICO 20 FACTOR DE CALIDAD GARANTIA EXTENDIDA REPUESTOS 10 GARANTÍA EXTENDIDA MANO DE OBRA 10 SERVICIO DE MECÁNICO IN HOUSE EN LAS INSTALACIONES DISPUESTAS POR LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI 10 MAYOR CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO ELEVADORES Y/O CÁRCAMOS ADICIONALES - 20 EL OFERENTE QUE OFREZCA EN SU PROPUESTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018): 1 **GRUPO 2 - MANTENIMIENTO DE MOTOS** COMPROMISO DE VINCULACIÓN LABORAL GRUPO VULNERABLE PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL: 3.5 DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES: 0.5 FACTOR ECONÓMICO: 40 A) COSTO MANO DE OBRA 20 B) COSTO REPUESTOS 20 FACTOR DE CALIDAD: 45 a) GARANTÍA EXTENDIDA MANO DE OBRA Y REPUESTOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018): 1	MONTALLANTAS Y LAVADO DE VEHÍCULOS CON UN ALIADO COMERCIAL UBICADO DENTRO DE UN RADIO DE 2KM DEL CENTRO ADMINISTRATIVO CAM 15 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Secop ii

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DISTRITAL A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Al ser un servicio cuya responsabilidad recae en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, de acuerdo con el artículo 98 del Decreto 0516 de 2016, no es posible llevar a cabo un estudio diferente al abordado en la sección anterior.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con mantenimiento del parque automotor:

Tabla 06: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad X
Vigencia	2023	2022	2022
Entidad	CENAC TOLEMAIDA	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
Número de proceso	084-SAMC-CENACTOLEMAIDA-2023	MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00020-2022	LP-001-2022 (Presentación de oferta)
Link del proceso	LINK[21]	LINK[22]	LINK[23]
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	LICITACIÓN PÚBLICA

21 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5020136&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

22 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3415274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

23 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2801484&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad de oferentes	2	1	1
Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2023	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL CCYS, MISMO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD DADA A CONOCER EL LA FICHA TECNICA.	ALQUILER DE VEHÍCULOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.
Valor del contrato	$249.289.709,27	$25.864.000	$430.000.000
Proveedor	AUTOS MONGUI SAS	SERVIFRENOS GALINDEZ SAS	GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Plazo del contrato	1 (MESES)	50 (DÍAS)	11 (MESES)
Forma de pago	ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS PERIODICOS, CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR Y EL APOYO TÉCNICO DEL CONTRATO, CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y	EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ CON UN PAGO , DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA Y EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,	EL INSTITUTO REALIZARÁ PAGOS MENSUALES MES VENCIDO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE SERVICIOS PRESTADOS, TENIENDO EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PREVIA LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		DONDE CONSTE QUE SE HA RECIBIDO LOS BIENES A PLENA SATISFACCIÓN.	LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF), EL PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON PROVEEDORES HASTA LA FECHA DEL RESPECTIVO CORTE, ANEXANDO LOS PAZ Y SALVOS CORRESPONDIENTES AVALADOS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR, PREVIA ASIGNACIÓN DE CUPO PAC.	PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ADEMÁS, DEBERÁ ACREDITAR, QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	
	Experiencia exigida	PARA LO CUAL SE REQUIERE DILIGENCIAR EL FORMULARIO NO.2 “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, DEBERÁ DILIGENCIARSE POR EL PROPONENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: A)	EL OFERENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL, MEDIANTE CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS, CUYO VALOR O LA SUMATORIA DE AMBOS SEA IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	EXPERIENCIA: EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL A TRAVÉS DE DOS (2) CONTRATOS CUYO OBJETO, OBLIGACIONES, ALCANCES O CONDICIONES SEAN IGUAL AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O COMPRENDA DENTRO DE SUS ACTIVIDADES, LAS QUE FORMAN	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DEBERÁ CORRESPONDER A LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) B) EL FORMULARIO DEBE IR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE Y/O SUPLENTE. C) SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ENTE RECTOR PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LOS CÓDIGOS SERÁN SIMPLEMENTE UN LENGUAJE COMÚN ENTRE LAS PARTES PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, NO SON UN REQUISITO HABILITANTE POR LO CUAL NO SON UN CRITERIO A EVALUAR. LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE		PARTE DEL CONTRATO A CELEBRAR; EL VALOR DE CADA CONTRATO PRESENTADO DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL. SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CONTRATO, ACOMPAÑADO DE CERTIFICACIÓN DEL MISMO EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE. CUANDO EL PROPONENTE CERTIFIQUE CONTRATOS EN LOS CUALES PARTICIPÓ EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE LE ACREDITARÁ COMO EXPERIENCIA EL VALOR QUE CORRESPONDA A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. EN EL CASO DE LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, LA EXPERIENCIA HABILITANTE SERÁ LA SUMATORIA DE LA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		CONTRATACIÓN ESTÁN CODIFICADOS EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC), VERIFICÁNDOSE SU CUMPLIMIENTO HASTA EL TERCER NIVEL.		EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES QUE LA TENGAN. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON AL MENOS DOS TÉCNICOS CERTIFICADOS, Y CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE TRES AÑOS EN AUTOMOTRIZ Y/O SIMILARES. PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DEBERÁ APORTAR HOJA DE VIDA, DOCUMENTO DE IDENTIDAD DIPLOMAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, DENTRO DE LA EXPERIENCIA, EN LA CLASIFICACIÓN DE ALGUNO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADO POR LA ENTIDAD,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				SEÑALADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES. EL VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, SERÁ VERIFICADO CON EL VALOR REGISTRADO EN EL RUP.
	Códigos UNSPSC	78181500 25174800 25172800 25173300 25173800	78181507	78111800 78181500
	Garantías exigidas	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS PAGO DE SALARIOS: 5%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS CALIDAD DEL SERVICIO: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁSCALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS CALIDAD DEL SERVICIO: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁSCALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS PAGO DE SALARIOS: 5%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS CALIDAD DEL SERVICIO: 10%, DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁSCALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 10%, DURACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DOCE (12) MESES MÁS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 200 SMLMV, DURACIÓN DEL CONTRATO		DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 200 SMLMV, DURACIÓN DEL CONTRATO
Criterios de evaluación	PROPUESTA ECONÓMICA: 100 CRITERIOS TECNICOS: 100 CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: 40. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME: 0,60	MENOR PRECIO	PPO = PUNTAJE OBTENIDO POR EL PRECIO DE LA OFERTA: 20 PUNTOS. PSG= PUNTAJE POR SERVICIOS GRATUITOS POR MES: 30 PUNTOS. PEA= PUNTAJE POR PLAN DE SEGURIDAD VÍAL: 30 PUNTOS. PIS= PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS. PPS = PUNTAJE POR NO SANCIONES: 9 PUNTOS. PID= PUNTAJE INCENTIVO VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 10 PUNTOS.

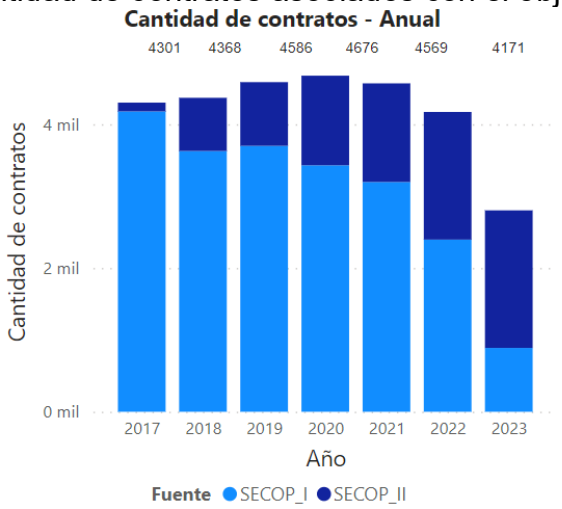
Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

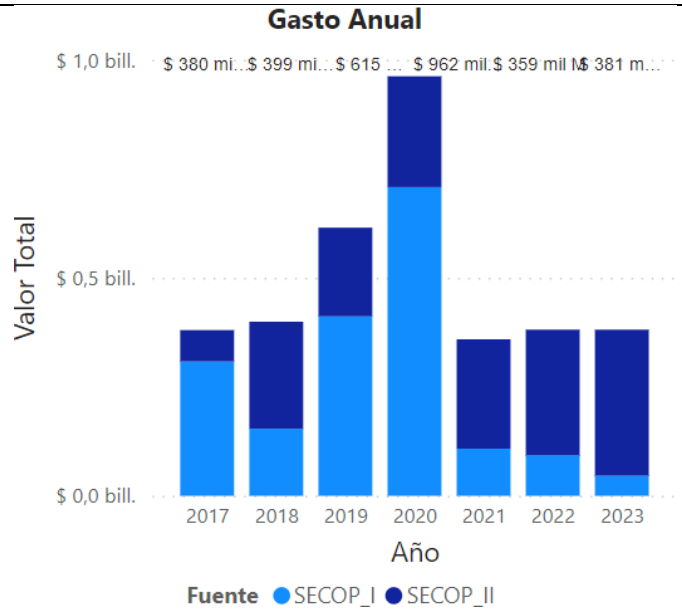
Por su parte, durante las últimas vigencias, otras entidades han mantenido constante, con unas ligeras caídas en el último año, su cantidad de contratos asociados con el presente proceso. De igual forma, el valor de los mismos se ha mantenido constante, con un ligero incremento en los años 2019 y 2020, siendo un servicio de gran utilidad para la entidad. En las gráficas a continuación, se muestra lo analizado:

Gráfica 03. Cantidad de contratos asociados con el objeto contractual



Gráfica 04. Gasto anual asociado con el objeto contractual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación más frecuente en los ejemplos relacionados hace referencia a la Licitación Pública, tanto en otras ciudades, como en el caso del Distrito de Cali. No obstante, existe la posibilidad de hacerlo por otras modalidades, ajustándose a las particularidades del contrato.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El promedio de duración de los procesos evaluados fue superior a 9 meses, principalmente debido a la naturaleza de ser un servicio con una ejecución prolongada.
- Presupuesto: El presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada entidad.
- Condiciones de pago: En este contrato, se han acordado tanto valores mensuales como pagos parciales.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: En todos los procesos se solicitaron 2 o más certificaciones de contratos cuya suma supere la del presupuesto oficial, y sean afines con los códigos UNSPSC exigidos.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos exigidos en este contrato fueron los siguientes:

Tabla 07. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados
25172800	Sistemas y componentes hidráulicos
25173300	Sistemas de control principal
25173800	Sistemas de tren de transmisión
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.
78111800	Transporte de pasajeros por carretera.

Fuente: SECOP II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Las garantías solicitadas en este tipo de contratos fueron

Tabla 08. Garantías solicitadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Garantía de seriedad de la oferta (aplicó para procesos superiores a la mínima cuantía)	La garantía de seriedad de la oferta constituye una obligación de seguridad, es decir, aquella donde el interés del acreedor no consiste en una utilidad específica y tangible, sino en la tranquilidad frente a ciertos riesgos por la cobertura de sus consecuencias nocivas.	10% del valor de la oferta	Vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la ejecución del contrato.	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad.
Pago de salarios	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	5% del valor del contrato, se pidió más dependiendo de la entidad	Duración del contrato y tres (03) años más.
Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	deficiente calidad del servicio prestado		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más, se pidió más dependiendo de la entidad.
Responsabilidad civil extra contractual	La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.	200 SMLMV, se pidió más dependiendo de la entidad	Duración del contrato

Fuente: SECOP II

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En términos generales, se solicitó tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, así como el abastecimiento de repuestos. Se debe cumplir con una serie de requisitos como horarios, tipo de mantenimiento entre otros.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el caso del proceso de mínima cuantía, se evaluaba primero la oferta más baja recibida. En cuanto al proceso de selección abreviada de menor cuantía y licitación pública, se llevaron a cabo evaluaciones considerando el Precio, criterios técnicos (dependiendo de la entidad entre otras), protección a la industria nacional y puntaje adicional para MIPYME.
- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: En los procesos evaluados, se tuvieron en cuenta apoyos a las empresas MIPYME como principal enfoque

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar lo siguiente: N/A.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el mantenimiento del parque automotor.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°9 detalla los proveedores identificados para mantenimiento del parque automotor:

Tabla 9. Proveedores identificados para mantenimiento del parque automotor

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	830140289	860519235	860042593	800057113	800078122
Razón Social	MECTRONICS S.A.	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S.
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTA	MEDELLIN
Código CIIU	4520	4520	4520	4520	4520
Indicadores financieros	IL[24]: 2,11 NE[25]:60% RCI[26]: 0,41	IL: 0.94 NE: 49% RCI: 3.56	IL: 1.53 NE: 61% RCI: Infinito	IL: 5.50 NE: 18% RCI: Infinito	IL: 2.97 NE: 49% RCI: 0.97
Indicadores Organizacionales	ROE[27]: 19% ROA[28]: 8%	ROE: 11% ROA: 6%	ROE: 78% ROA: 31%	ROE:7% ROA: 6%	ROE: 12% ROA: 6%

[24] IL: Índice de liquidez
[25] NE: Nivel de endeudamiento
[26] RCI: Razón de cobertura de interés
[27] ROE: Retorno sobre el patrimonio
[28] ROA: Retorno sobre el activo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ariable	Proveedor 6	Proveedor 7	Proveedor 8	Proveedor 9	Proveedor 10
entificación	800104131	800141270	800147079	800150855	800191543
azón Social	VESSGO SAS AUTOMOVILES	RECTIFICADORA MODERNA SAS	AMERICAN MACK SAS	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA	ASESORIA Y RECONSTRUCCIO AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS
po de ganización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
udad	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTA	BOGOTA	CALI
ódigo CIIU	4520	4520	4520	4542	4520
dicadores ancieros	IL: 1.31: NE: 61% RCI: 0.30	IL: 1.57 NE: 54% RCI: 0.77	IL: 2.53 NE: 47% RCI: 2.10	IL: 1.20 NE: 23% RCI: Infinito	IL: 5.00 NE: 32% RCI: 93.11
dicadores rganizacionales	ROE: 13% ROA: 4%	ROE: 12% ROA: 6%	ROE: 4% ROA: 2%	ROE: -5% ROA: -4%	ROE: 24% ROA: 16%

Variable	Proveedor 11	Proveedor 12	Proveedor 13	Proveedor 14	Proveedor 15
Identificación	900227871	900813442	901033019	900350776	805005216
Razón Social	AVALON PHARMACEUTICAL SA	CONTRIBUCION FE	O3 SMART CITIES S.A.S - B.I.C.	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	BOGOTA	MEDELLÍN	BOGOTÁ	CALI	CALI
Código CIIU	4542	4542	4542	4520	4520
Indicadores financieros	IL: 4.24 NE: 89% RCI: 18.43	IL: 32.27 NE: 6% RCI: Infinito	IL: 1.95 NE: 51% RCI: Infinito	IL: 8.62 NE: 27% RCI: Infinito	IL: 2.63 NE: 46% RCI: 0.84
Indicadores Organizacionales	ROE: 17% ROA: 2%	ROE: 6% ROA: 6%	ROE: 2% ROA: 1%	ROE:13% ROA: 9%	ROE: 23% ROA: 12%

Fuente: SIREM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Durante las últimas vigencias, estos son los proveedores con mayor cantidad de contratos realizado, de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico son:

- CARSERVICE AUTOMOTRIZ SAS
- AUTOSMONGUI SAS
- CARSCANNERS SAS

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla N° 10 detalla los proveedores identificados para mantenimiento del parque automotor

Tabla 10. Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres que puedan cumplir con el objeto contractual

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	800057113	800078122	900227871	900813442
Razón Social	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S.	AVALON PHARMACEUTICAL SA	CONTRIBUCION FE
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	BOGOTA	MEDELLIN	BOGOTA	MEDELLÍN
Código CIIU	4520	4520	4542	4542
Indicadores financieros	IL: 5.50 NE: 18% RCI: Infinito	IL: 2.97 NE: 49% RCI: 0.97	IL: 4.24 NE: 89% RCI: 18.43	IL: 32.27 NE: 6% RCI: Infinito
Indicadores Organizacionales	ROE:7% ROA: 6%	ROE: 12% ROA: 6%	ROE: 17% ROA: 2%	ROE: 6% ROA: 6%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: SIREM

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

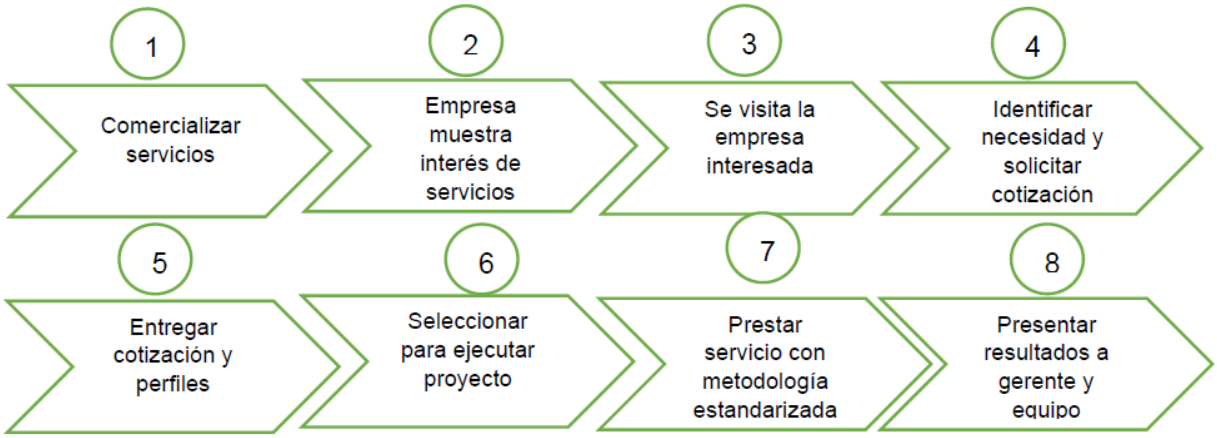
N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Existen diferentes etapas y procesos en la producción, distribución y entrega del servicio, que se pueden constatar en los siguientes esquemas, así:



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Los costos de una empresa de servicios tienen la estructura similar a la de cualquier otro tipo de empresa productora de bienes o servicios. Se diferencian básicamente en el tipo de actividad.

Valores de los Servicios (VS).

En consecuencia, el valor total de los servicios prestados por la empresa está constituido básicamente por la sumatoria de los siguientes componentes principales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VS= CD + CI

CD: COSTOS DIRECTOS: son aquellos en los que incurre la empresa de servicios, directamente relacionado con servicios específicos e identificables. Son costos variables en función de la mayor o menor actividad productiva de la oficina. Están formados por:

a) La nómina o remuneración (CN) del personal facturable al Comitente e integrado por profesionales, técnicos, asistentes y auxiliares.
b) Los costos asociados al personal descrito en el aparte anterior (CAS), los cuales incluyen las prestaciones sociales y todas las demás compensaciones laborales obligatorias o convencionales. A título indicativo se puede señalar que los (CD) presentan una variación entre 40% y 65% del (Valor de Servicio de Personal).

CI: COSTOS (O GASTOS) INDIRECTOS: son aquellos en los cuales incurre la empresa, no directamente relacionados con servicios facturables. Se les denomina también costos fijos o estructurales puesto que no dependen principalmente de la mayor o menor actividad productiva de la oficina, pero son indispensables para mantener su operación y disponibilidad.

Están expresados generalmente como total anual y se subdividen en:
Gastos Generales Operacionales (Ggo) formados a su vez por:
• Dotación y Operación de Oficina (Gdo).
• Servicios y Suministros (Gss).
• Gastos del Personal Administrativo (Gpa).
• Gastos Personal Técnico no Facturable (Gptnf).
• Gastos para Desarrollo Tecnológico (Gdt).
• Gastos de Servicios Corporativos (Gsc).

A título indicativo se puede señalar que los (CI) presentan una variación entre 30% y 45% del (Valor de Servicio de Personal).

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

A continuación se presentan los indicadores financieros más representativos de una muestra aleatoria de 51 empresas registradas en la base de datos arrojada por el SIIS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(Sistema integrado de información societaria) de la Superintendencia de Sociedades para el 2024, estas empresas fueron seleccionadas bajo su objeto social definido por los códigos de CIIU (4520) Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, las cuales corresponden según las actividades y objeto a contratar dentro de este proceso.

La guía de Colombia Compra Eficiente sugiere cinco (5) indicadores financieros para el cálculo de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional y el desarrollo de ellos se hizo mediante el simulador que se encuentra en la página de la Alcaldía de Cali, con el fin de obtener unos indicadores financieros más razonables al objeto del proceso.

Para realizar el análisis financiero del sector, fue indispensable evaluar los cinco (5) indicadores financieros que recomienda Colombia Compra Eficiente, que son: Índice de liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio, Rentabilidad del activo.

Tabla 11. Indicadores Financieros y Organizacionales calculados

Método Winzorización					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	51,00	51,00	25,00	51,00	51,00
Mínimo	0,46	0,10	-2,25	-0,08	-0,03
Máximo	5,19	0,62	8,34	0,48	0,21
Mediana	2,50	0,40	1,95	0,14	0,07
Promedio	2,79	0,41	3,38	0,19	0,09
Desviación estándar	1,52	0,16	3,62	0,18	0,08
Límite inferior	2,22	0,35	1,36	0,12	0,06

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Límite superior	3,37	0,47	5,39	0,26	0,12

Fuente: SIREM – Elaboración propia

De acuerdo con el método de Intervalo de Confianza del 99% Winsorizada, el cual permite al organismo mitigar el error en el momento de evaluar los indicadores financieros de las propuestas presentadas, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla 12. Indicadores financieros y organizacionales a solicitar

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez.	2.22
Índice de endeudamiento.	47%
Razón de Cobertura de intereses.	1.36
Rentabilidad del patrimonio	12%
Rentabilidad del activo	6%

Fuente: Elaboración propia

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

A continuación, se presentan los indicadores financieros más representativos de una muestra aleatoria de 44 MYPIMES registradas en la base de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades para el año 2024. Estas empresas fueron seleccionadas con base en su objeto social, identificado mediante el código CIIU 4520 —Mantenimiento y reparación de vehículos automotores—, garantizando así la coherencia con las actividades y el objeto a contratar dentro del presente proceso. Cabe resaltar que la selección y el análisis de estos indicadores se realizaron bajo criterios estrictos y metodológicamente rigurosos, lo que asegura la representatividad, confiabilidad y solidez de la información utilizada para el diagnóstico financiero del sector. Se anexa información en excel.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para determinar el presupuesto de acuerdo a la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor (Carros y Motos), se proyectó el siguiente escenario:

Se actualizó el costo de los insumos para la vigencia 2025, aplicando un incremento del 5,37 %, correspondiente a la inflación proyectada para dicho año. Este ajuste se efectuó sobre los valores previamente contratados, lo que permitió establecer la estimación económica correspondiente, la cual se anexa para los fines pertinentes.

Adicionalmente, es pertinente señalar que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el fin de atender la necesidad identificada, cuenta con un aforo presupuestal aprobado por un valor total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.195.000.000), discriminados así: valor antes de IVA por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.844.537.815) y un IVA por TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($350.462.185).

Finalmente, se deja constancia de que se realizó el evento de cotización No. 4181.032-2025; sin embargo, dicho proceso no recibió ofertas por parte de los posibles proveedores.

En consideración, el servicio a contratar se realizará mediante pagos parciales, según los requerimientos y necesidades del Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión Bienes y Servicios - (UAEGBS) de la alcaldía de Santiago de Cali y tendrá un plazo máximo a la terminación de la vigencia fiscal o, hasta agotar el total del presupuesto.

Nota: El presupuesto variará de conformidad con las necesidades requeridas en el proceso de revista y peritaje técnico.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - (UAEGBS) de la alcaldía de Santiago de Cali para suplir con la necesidad presente tiene un aforo aprobado por un valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($2.195.000.000).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de:$213 266 928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica Y Reteiva, según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La contratación de la necesidad descrita debe realizarse en un taller que garantice que los servicios prestados serán ejecutados con personal certificado e idóneo y con alta experiencia en el tipo y marca de cada uno de los automotores, y que los repuestos, piezas y accesorios sean genuinos, en caso de no encontrarse disponibilidad en el mercado podrán autorizarse repuestos y/o accesorios homologados, para este se tendrá en cuenta el modelo de antigüedad del vehículo a intervenir. Así mismo que la empresa o persona responsable del servicio cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, idoneidad, experiencia y certificaciones para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Entidad.

Nota aclaratoria: Dado el caso de reparaciones mayores de ciertas marcas, se exigirá repuestos genuinos, adicionalmente, según la normatividad colombiana se exigirá la misma cantidad de tiempo de garantía para un repuesto genuino y uno homologado premium, esto significa que tanto los repuestos genuinos como los homologados premium deben cumplir con el mismo estándar de garantía, asegurando así que se reciba una protección similar en términos de durabilidad y calidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es el destinado a la conservación de cada vehículo mediante una serie de inspecciones con una frecuencia programada en función del kilometraje y uso del vehículo, que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad, y que permita identificar y disminuir las probabilidades de fallas o desgastes que repercutan en la interrupción de las operaciones del organismo por imprevistos y en intervenciones más costosas a los vehículos.

Es parte del Mantenimiento Preventivo el servicio de limpieza (lavado), Inspección y rotación de neumáticos, verificación de frenos y sistema de frenado, revisión de correas y mangueras, suministro de baterías, lubricantes y filtros recomendados por el fabricante del vehículo para su óptimo funcionamiento, prolongación de la vida operativa y útil del equipo automotor.

1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el destinado a corregir o reparar las averías o fallas, que requieran el suministro de repuestos genuinos nuevos y/o homologados premium con su respectivo montaje y/o instalación, en los vehículos tipo automóviles, motocicletas, camiones, camionetas, camperos y microbuses del organismo.

Nota: Demás información contenida en los pliegos de condiciones.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

La matriz de riesgos del contrato de mantenimiento de vehículos identifica, en primer lugar, riesgos de tipo operativo, asociados principalmente a retrasos en la ejecución de los mantenimientos, indisponibilidad de repuestos, fallas en la calidad de los trabajos realizados y posibles afectaciones a la continuidad del servicio. Estos riesgos se relacionan directamente con la capacidad del contratista para cumplir los tiempos establecidos, garantizar la idoneidad técnica del personal y asegurar que los vehículos permanezcan en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, el Excel incorpora riesgos de carácter financiero y contractual, tales como incrementos en los costos de insumos y repuestos, variaciones en los precios del mercado, posibles desequilibrios económicos del contrato y riesgos derivados de incumplimientos contractuales. Estos eventos pueden generar impactos en el valor total del contrato, en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución presupuestal y en la necesidad de realizar ajustes durante la vigencia contractual, afectando la planeación financiera y la sostenibilidad del proceso.

Finalmente, se contemplan riesgos administrativos y legales, relacionados con demoras en los trámites de pago, deficiencias en la supervisión, errores en la documentación contractual y eventuales controversias entre las partes. Estos riesgos inciden en la gestión interna del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones formales, pudiendo generar retrasos, reprocesos o conflictos que afecten el normal desarrollo del contrato y la adecuada prestación del servicio de mantenimiento vehicular

Nota: Se anexa matriz con la información ampliada

11. CONCLUSIONES

- La oferta para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos (carros y motos) del Distrito de Santiago de Cali es amplia, considerando tanto a los talleres específicos de mantenimiento, como los talleres de las distintas marcas de vehículos que también prestan el servicio, ubicados en distintos sectores del Distrito.
- El presupuesto asignado al proceso de contratación funcionará como un fondo, sobre el cual se descontará cada factura que presente el contratista, por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivos requeridos por el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - (UAEGBS), hasta agotar el mismo, teniendo como fecha límite el término de la presente vigencia fiscal o, hasta agotar el total del presupuesto.

- Los pagos no serán iguales ya que depende de las necesidades de mantenimiento del parque automotor, el cual varía mes a mes según la necesidad.

- La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS de la Alcaldía de Santiago de Cali, con el fin de atender la necesidad identificada, cuenta con un aforo presupuestal aprobado por un valor total de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.195.000.000), discriminados así: valor antes de IVA por MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.844.537.815) y un IVA por TRESCIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($350.462.185).

- Se debe tener en cuenta que el pago de estampillas y pólizas son gastos no reembolsables por parte de la Administración Distrital, por lo que son completamente asumibles por parte del contratista.

- De acuerdo a las características necesarias para cumplir con cabalidad las actividades previstas durante la ejecución del contrato, se puede identificar que, al momento de presentación de las propuestas, además de la presentación de propuestas del proponente singular es posible que 2 o más empresas idóneas del sector pueden realizar tanto una conformación de un consorcio como de una unión temporal, donde cada parte mantiene su independencia y autonomía para poder ejecutar los requisitos necesarios del contrato.

- Una vez revisados los riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato, se concluye que los riesgos se pueden mitigar con las garantías que se le exigen al proveedor, tales como Cumplimiento, calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil, de la siguiente forma:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio suministrado.	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015)	Ampara a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses mas
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	Pago de salarios, prestaciones sociales.	8%	Por la duración del contrato y tres (3) años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Daño físico o pérdida total parcial que se pueda presentar en la ejecución del objeto contractual	300 SMMLV	Con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato contada a partir de la fecha de suscripción

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Juan Pablo Gómez Jaramillo
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina - Contratista

Anexos: Bases en EXCEL para los indicadores, Excel que soporta el presupuesto, Matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.